



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de noviembre de 2020**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jhon Jairo Villa Gil, Diana María Muñoz Restrepo, Gladys María Obando Zapata.
Demandado	Paz S.A.S
Radicado	2017-567
Auto de sustanciación	452
Asunto	Designa nuevo curador

En presente proceso ordinario laboral promovido por Jhon Jairo Villa Gil, Diana María Muñoz Restrepo, Gladys María Obando Zapata, vista la solicitud de cambio de curadores allegada por la apoderada de la parte demandante y siendo que a la fecha no se ha posesionado ninguno de los curadores designados mediante auto del 23 de agosto de 2018, pese haberse remitido los correspondientes telegramas desde el 03 de febrero del 2020, pues el servicio postal manifiesta que no fue posible la entrega del documento, ya que las personas no tienen domicilio u oficina en esas direcciones; y con el fin de dar impulso al proceso, se ordena relevar del cargo a dichos curadores ad litem. Y de conformidad con lo indicado en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso se accede a lo solicitado por la apoderada.

En consecuencia, se designa como profesional del derecho a la Dra. Gloria Amparo Valencia García, identificada con CC No. 24.366.735 y portadora de la TP No.188.777, quien se ubica en la Calle 50 # 51-24, oficina 1110 Medellín, correo electrónico (glovalenciaabogada2020@gmail.com), y quien ejerce habitualmente la profesión de abogada en asuntos como el que ahora nos ocupa.

Se advierte a la designada que de conformidad con lo indicado en el inciso 3º del artículo 154 del Código General del Proceso el cargo para el que fue nombrada es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 0118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretaria